

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
Folio	271473800016522
Fecha de solicitud	13/04/2022
Nombre del solicitante	Ing. Jorge Enrique Velázquez Centeno
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

	<p>El que suscribe Ing. Jorge Enrique Velázquez Centeno, Presidente del International Council Agenda 2030 from Society. Vengo a solicitar la siguiente información:</p> <p>De conformidad con el ODS 16 de Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y en particular con la meta 16.10 que dicta al pie de la letra lo siguiente: "16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales".</p> <p>Considerando el agravio por el cual el día 06 de enero del 2022 a las 01:25:07 pm. Su servidor Ing. Jorge Enrique Velázquez Centeno he levantado una queja ante la PRODHEG (Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato) con folio 1-20220106-1-39 (3/2022/C) recibida en las instalaciones de la Subprocuraduría zona C. A través de la cual denuncié el bloqueo por parte del Presidente Municipal Ing. Javier Mendoza Márquez de su cuenta personal de Facebook, misma que ha sido utilizada por el personaje público para dar promoción a su quehacer político y no se reservó como un instrumento personal. Esto equiparado al Amparo en Revisión con número de asunto: 01005/2018. de fecha 20 de marzo del 2019. Recordemos que el desconocimiento de la Ley no justifica su incumplimiento, tampoco lo es el mencionar que el personaje público no maneja sus propias redes.</p> <p>Es preocupación del ICA2030S que los servidores públicos no vulneren los derechos de las personas en cuanto acceso a la información. Por tal motivo y tomando como punto de partida lo anterior, le solicito a Usted nos haga llegar las capturas de pantalla y una carta bajo protesta de decir verdad de QUE NO TIENE BLOQUEADO A NINGÚN PERFIL Y POR LO TANTO NO VULNERA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA O EN SU DEFECTO LA PRUEBA EN CAPTURA DE PANTALLA Y DIRECCIÓN DE REDES SOCIALES DE QUE SUS PERFILES PERSONALES NO SON UTILIZADOS PARA PROMOCIÓN DE SU TRABAJO EN PUESTO PÚBLICO. Esto se solicita por PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS, REGIDORES, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, DIRECTORES DE DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS O DESCENTRALIZADAS, DIRECTORES DE ÁREA Y ASESORES O ASISTENTES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. Favor de NO OMITIR NINGÚN PERFIL DE LOS MENCIONADOS. En caso de no contar con redes sociales por favor hacerlo saber con un acta de inexistencia.</p> <p>Con esto prevenimos que se vulneren los Derechos Constitucionales de la población y avanzamos hacia la consecución de la meta 16.10 de la Agenda 2030 que es un Acuerdo Internacional como ustedes bien lo saben. La labor de auditoría social que realizamos es para contribuir a tener una mejor sociedad y gobierno. Haciendo nuestras instituciones cada día más sólidas.</p> <p>Sin más por el momento me despido de Ustedes no sin antes desearles un excelente día.</p>
Información requerida	Ing. Jorge Enrique Velázquez.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Acuse de registro de solicitud de información pública

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	10/05/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	25/04/2022
Incompetencia	3 días hábiles	21/04/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.